ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 17 de Julio de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.051

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy miércoles 17—Santos Alejo, confesor, y Leon, papa.

Van 198 dias transcurridos, faltando 167 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 5 m. y se pone á las 4 h. y 55 m.

Cuarto menguante (4.° dia).

EL SIGLO

Peligros financieros

Hablamos ayer del crédito suplementario con que las fastuosas Cámaras del colectivismo acaban de clausurar el período de sus sesiones ordinarias y que nuestros antecedentes financieros permiten suponer que seguirá las mismas aguas que el millon Beisso y el contrato Dovitiis.

De dónde sacará entretanto el Poder Ejecutivo los dos millones de pesos que tiene autorizacion para invertir en armamentos y pertrechos de guerra? No lo dice la ley. Limítase, segun las versiones que hemos reproducido en estos últimos dias, á establecer que el Poder Ejecutivo propondrá á la Asamblea los impuestos necesarios.

Pero entre los asustadizos contribuyentes háblase ya de nuevas gabelas sobre los cigarrillos los préstamos hipotecarios, los depósitos constituidos en los bancos y la importacion.

¿Hay márgen para ellas? Tenemos ya derechos de importacion que encarecen la vida y alejan las corrientes de inmigracion europea; derechos de exportacion que desalientan á los productores nacionales; una contribucion inmobiliaria que sigue operando sobre la base de los precios del período próspero y que en vez de ser del 6 y 1/2 por mil como reza la ley, es en muchos casos del 20 y del 25 por mil; patentes que gravan los beneficios industriales y comerciales con increible voracidad; sellos y timbres de cuotas altas que traban el movimiento transaccional; impuestos sobre herencias que arrancan grandes tajadas á los herederos; derechos de abasto y de mercados que encarecen en toda la República la carne que podria y deberia encontrar entre nosotros mismos su principal y mas remunerador mercado de salida; impuestos de fábrica que han circunscrito notablemente los consumos, promoviendo la fusion ó asociacion de fábricas para no despedazarse en la concurrencia, como se hizo vez pasada entre las destilerías y se está haciendo ahora entre las cervecerias; impuestos municipales de alumbrado, sereno, salubridad, instruccion primaria que sacian la voracidad fiscal.

Una buena política financiera aconsejaria disminuir los impuestos existentes, como medio de aumentar su rendimiento. Bastará pa a demostrarlo recordar lo que ocurre con los cigarros y tabacos. He aquí el valor oficial de las importaciones de esos artículos en los últimos años, segun nuestra Direccion de Estadística:

AÑOS		VALOR de lo importado
1888	$	530 772
1889	"	585.869
1890	"	589 595
1891	"	273 132
1892	"	330.599
1893	"	270.147
1894	"	251.646

Fúmanse sin duda hoy en dia pocos cigarros habanos por efecto de la estrechez de todos los consumos y del propio derecho que es de seis pesos por kilógramo. Pero el consumo general de tabaco no disminuye y dado el ensanche de la poblacion podrian y deberian las actuales cifras de Aduana ser iguales ó mayores que las de 1888 á 90. Si han descendido á menos de la mitad, débese á los derechos altos y al contrabando que ellos provocan. Una rebaja que quitara alicientes al comercio ilícito, produciria en el tesoro público el efecto de un nuevo y remunerador impuesto.

En vez de hacerlo así, en vez de aprovechar la ruda leccion que enseñan las estadísticas de aduana ¿se creará un impuesto interno sobre la elaboracion de cigarrillos? Hay quien calcula desde ya su rendimiento en 400 mil pesos anuales. Pura fantasía. Establecido el impuesto, muchos fumadores preferirán comprar el tabaco y hacer ellos mismos los cigarillos. Y en lo que se refiere á las fábricas, no seria difícil que se repita lo que ocurrió en 1880 con el impuesto sobre licores y bebidas alcohólicas. Nuestras grandes fábricas cesaron en la produccion ó la disminuyeron considerablemente, al propio tiempo que tomaba vuelo la elaboracion clandestina. Hubo necesidad por eso mismo de cambiar el asiento del impuesto, gravando exclusivamente la materia prima de esos productos, el alcohol, cuya fabricacion está reconcentrada en pocas y grandes fábricas de fácil fiscalizacion—Pero no puede hacerse igual cosa con los cigarillos, desde que el tabaco, tiene ya que soportar gabelas tan crueles que hacen difícil el comercio lícito y promueven el contrabando en grande escala.

¿Tendria mejor éxito un impuesto sobre los capitales dados en hipoteca? Es injusto sin duda que nada paguen mientras que los empleados en la compra de una finca soportan fuertes cargas. Pero salta á los ojos que un impuesto sobre los préstamos hipotecarios, gravaria entre nosotros y sobre todo en los actuales momentos de restriccion del crédito al deudor y no al acreedor. El capitalista exigiria siempre al deudor que cargara con el impuesto ó lo que tanto dá no consentiria en prestar su dinero sinó á tipos de interes mas altos que los que exije ahora. Un impuesto sobre los ahorcados nos parece inhumano en tiempo de crisis.

Está igualmente contra-indicado el impuesto sobre los depósitos bancarios que existe en algunos paises. Hemos demostrado hace pocos dias que no tienen los bancos sino una parte poco considerable de la reserva metálica del pais. La lentitud del movimiento transaccional y la falta de crédito no les permite pagar á los depositantes intereses altos. Posiblemente entonces el impuesto alejaria el dinero de los bancos arrastrándolo á las cajas de los particulares. ¿Qué ventajas produciria al Estado este cambio de cajas de fierro?

De todos los impuestos de que se ha hablado con motivo del proyecto de ley que acaban de sancionar las Cámaras, el mas seguro es sin duda el adicional de importacion. Pero no creemos que el Gobierno lo proponga ni que las Cámaras lo voten. Son crueles ya las cargas que tiene que soportar el comercio de importacion y no es presumible que se tenga el corage de agravarlas todavia y de encarecer la vida mas de lo que ya está.

Si tan poco puede esperarse de un ensanche de nuestro sistema tributario ¿de dónde saldrán los dos millones que el Poder Ejecutivo tiene autorizacion para gastar en armas y pertrechos de guerra? ¿De las actuales fuentes de renta que todavia no permiten en la segunda quincena de Julio empezar el pago del presupuesto del mes de Marzo?

La Bolsa que tiene ordinariamente buen olfato está cotizando los certificados de Junio al 87 °/o de su valor nominal y chancelatorio. Teme sin duda que el gobierno distraiga las rentas de sus viejas aplicaciones. Temen algo mas grave algunos pesimistas. Temen que el gobierno sacrifique en caso necesario el servicio de las deudas públicas. No participamos de este último temor. La proximidad de la bancarrota tristísima de 1891, obliga ahora y obligará por muchos años á ahorrar *sobre el hambre y la sed de los empleados públicos*, segun la frase del estadista argentino, á fin de cumplir estrictamente los convenios. Gracias al mecanismo de los Certificados de Tesoreria que ya costarán caro! podrán salvarse del naufragio los tenedores de deuda. Lo difícil es que tambien se salven los presupuestos internos si el gobierno persiste en su colosal plan de defensa.

Otros colazos de la Asamblea

Ha considerado sin duda la Asamblea que era una salva pobre esa de los dos millones de pesos al cerrar sus sesiones ordinarias y despedirse de la hacienda pública y de la poblacion contribuyente.

Antes de disolverse por breves dias, mientras se redacta la convocatoria á sesiones extraordinarias, ha recargado el derecho de abasto en Colonia, Rocha, Rivera, Paysandú y Florida; y se ha puesto bien con Dios otorgando la cantidad de diez y ocho mil pesos de rentas generales para la iglesia parroquial del Durazno, que agregada á otras mas crecidas que se concedieron en dias anteriores, hace subir el óbolo á guarismos respetables. Finalmente, despuntó su vicio mas arraigado, concediendo dos pensiones para estudiar pintura en Europa, y la chorrera de gracias especiales que publicamos en otro lugar. Con cinco presupuestos impagos!

Algo mas deja la Asamblea. Una ley que entre otras monstruosidades establece que "pasados tres años de la cesion de bienes sin que se haya formulado acusacion de ocultacion ó fraude, el juez deberá otorgar carta de pago al deudor siempre que este lo solicite, quedando extinguidas las deudas y anulados los créditos que existian contra el deudor al hacerse la cesion de bienes."

Un bellaco roba y estafa á sus acreedores. Es difícil casi siempre la prueba de la ocultacion ó del fraude. Cede bienes insignificantes, organizando

TELEGRAMAS

previamente una mayoría de acreedores supuestos ó no supuestos. Pasan tres años *y ya no debe un centésimo á nadie y puede impunemente desenterrar sus riquezas y retrse á mandíbula batiente de las personas á quienes haya robado ó estafado.*

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

Noticias del Brasil

RIO JANEIRO, 16—Sábese seguro que prepárase el envio en breve de una escuadra brasilera al Rio de la Plata, para observar el desarrollo de los sucesos políticos de esas Repúblicas. Agrégase que ofrecióse el mando al contralmirante Firmino Rodriguez Chaves.

—La Legacion Oriental sigue las activas negociaciones respecto á la libre navegacion de la laguna Merim.

Guardia nacional chilena.—Instructores Alemanes

VALPARAISO, 16—La Comision del Congreso encargada de informar respecto al proyecto de ley de la reorganizacion de la guardia nacional despachó aceptándolo.

Esa ley será despachada por el Congreso apenas haya ministerio.

—*La Union* asegura que en estos dias llegaron 36 oficiales alemanes y un buen numero de sargentos, todos instructores para el ejército chileno.

—La crisis ministerial sigue.

Atropello á una legacion

VALPARAISO, 16—El pueblo de Lima apedreó al escudo de la Legacion de Bolivia cuando llegó el ultimatum boliviano intimando que antes de 24 horas el gobierno del Perú diese satisfacciones.

Los alemanes en Africa

BERLIN, 16—Las últimas noticias de Togo anuncian que la numerosa expedicion alemana hasta el rio Niger ha tenido éxito completo.

El jefe de la expedicion comunica que apesar de lo que se temia, no hubo que librar ningun combate, que la expedicion tuvo un carácter completamente pacífico y que establecióronse numerosas é importantes estaciones comerciales.

De viaje

PARIS, 16—El señor Gadaud, ministro de Agricultura, ha resuelto en el mes de Agosto visitar los departamentos del norte de Francia.

Los irredentistas

TRIESTE, 16 Verificóse ayer una gran manifestacion irredentista. La policía intervino y dispersó á los manifestantes, arrestando á muchos de ellos.

Minas de oro

SAN PETERSBURGO, 16—Acaba de formarse en esta una importante sociedad financiera con grandes capitales para la explotacion de los ricos yacimientos de oro recientemente descubiertos en Bukhara.

Ya han salido muchos mineros.

Agitacion en Bilbao

BILBAO, 16—Desde algunos dias nótase gran agitacion entre los mineros de la region.

Todas las noches celebran reuniones y una huelga general parece inminente.

Cambios diplomáticos

PARIS, 16—Por decreto de hoy el señor Leblanc ha sido nombrado canciller de la legacion francesa de Buenos Aires en reemplazo del señor de Seynes, llamado á desempeñar el mismo puesto en la Legacion de Madrid.

Renuncia ruidosa

PARIS, 16—El gran consejo de la legion de honor ha presentado hoy su renuncia colectiva motivada por el voto de la Cámara de Diputados dado en la sesion del sábado proximo pasado contrario á la decision del consejo que mantenia el ingeniero Eiffel en sus prerrogativas de condecorado de la órden.

La renuncia ha producido profunda sensacion en todos los círculos civiles y militares.

La escuadra española

PARIS, 16—La escuadra española ha postergado su salida. La acogida hecha á la oficialidad toma proporciones mayores. Hubo baile en su honor en la Prefectura Marítima.

El programa de las fiestas no parece aun llenado.

La poblacion ha vitoreado á los marineros españoles.

Stambuloff

SOFIA, 16—El estado del ex-ministro Stambuloff ha mejorado. Ha podido hablar, aunque está con gran debilidad de fuerzas.

El gobierno ha publicado un bando por el que ofrece un premio pecuniario al que dé noticias de los asesinos.

La creencia general es que se trata de una venganza privada.

Nacimiento de una princesa

SAN PETERSBURGO, 16—La gran duquesa Xenia hermana del Emperador, ha dado á luz hoy una princesa.

La gran duquesa Xenia es casada con el gran duque Alexandro Michailovitch, ayudante de campo del Emperador y teniente de la armada.

Rusia y Abisinia

ROMA, 16—El Embajador de Rusia en esta corte, señor Vlangali aseguró al ministro de Relaciones Exteriores, baron Blanc, que no median entre Rusia y Abisinia otras relaciones que las que tienen connivencia con la cuestion religiosa.

La insurreccion cubana

HABANA, 16—Una columna de tropas españolas ha batido cerca de Sanctus Spiritus un cuerpo compacto de revolucionarios que se hace ascender á un millar de combatientes.

Veinte revolucionarios han sido muertos y 40 heridos.

Los insurrectos han abandonado el campo de batalla, dejando además algunos prisioneros.

Fallecimiento de un senador

ROMA, 17—El senador Cagnola ha fallecido ayer.

Los presupuestos generales

ROMA, 17—La falta de *quorum* en la Cámara de Diputados, impide se termine la discusion de los varios presupuestos.

Sigue la crisis—Giro de fondos—Sequía

VALPARAISO, 16—La crisis sigue sin solucion.

—Dícese que el gobierno autorizó á tres bancos para girar sobre Europa.

Se cree que estos fondos provienen de un nuevo empréstito de que se viene hablando hace dias.

—La sequía perjudica los sembradios.

Condecoraciones francesas

PARIS, 17—Por decreto publicado ayer en el *Monitor Oficial* han sido nombrados con motivo de la fiesta nacional en la órden de la Legion de Honor: al grado de oficial el señor Bourcier Saint Chaffray, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Francia en Montevideo.

Al grado de caballeros: los señores Avril Lacasse y De Martin.

Rusia y el rey Menelik

SAN PETERSBURGO, 17—Por decreto imperial el czar ha condecorado al rey Menelik.

La Comision rusa que pronto se pondrá en camino es encargada de remitirle las insignias de la condecoracion.

Alemania y los Marroquies

TANGER, 17—Los representantes de las potencias extranjeras en Tánger insisten cerca del sultan para que dé á la Alemania las satisfacciones que pide.

La salud de Stambuloff

SOFIA, 17—El estado del ex-ministro Stambuloff queda estacionario—Los médicos le han inyectado serum.

Relaciones de Rusia con Bulgaria

SOFIA, 17—No se cree que Rusia restablecerá las relaciones interrumpidas con Bulgaria.

Llamamiento de soldados

ROMA, 17—Por decreto real ha sido llamado al servicio de las armas la primera categoria de la clase 1875.

La renuncia de Mocenni

ROMA, 17—Ha corrido ayer con insistencia el rumor de la renuncia del ministro de Guerra general Mocenni.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 16—Anuncian de Córdoba que continúan con gran entusiasmo los ejercicios de la guardia nacional y tiro al blanco, dando buenos resultados.

—El ministro de Justicia y Culto doctor Bermejo fué citado ayer por la Comision de la Cámara de Diputados para tratar del mensaje enviado por el Ejecutivo sobre seminario de esta capital y de Paraná.

—Parece que el estreno de Tarass Bulba efectuaráse el sábado próximo en la Opera.

—El jefe de policía de la provincia hará estos dias una nueva gira á los decomisos de cueros robados.

BUENOS AIRES, 16—El doctor Abbott regresó á Buenos Aires despues de un viaje por la frontera brasilera limítrofe á Corrientes, donde últimamente produjose la revolucion y temíanse nuevos disturbios.

El objeto del viaje del ministro brasilero fue establecer la completa neutralidad del Brasil en las contiendas de aquella provincia.

—Hoy falleció la señorita Mercedes, hija del ex-diputado uruguayo Granada.

—La langosta sigue haciendo extragos en las diferentes colonias de Santa Fé apesar de las heladas.

—Presentó renuncia el secretario de la gobernacion de Rio Negro, formulando cargos gravísimos contra el gobernador general Bernal.

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros concurrieron ayer á sus despachos, reanudando las tareas administrativas suspendidas estos dias con motivo de las sesiones secretas de ambas Cámaras.

El movimiento fué activo en los ministerios. El Ministro de Hacienda dió audiencia, recibiendo numerosas visitas. Firmó algunas órdenes de pago por servicios públicos. Entre las personas que estuvieron con el señor Vidiella se cuenta el Ministro francés Mr. Bourcier de Saint-Chaffray, quien estuvo con él mes de media hora, el director de Aduanas señor Gradin, el de la Oficina de Crédito Público y el de la Estadística. El ministro pasó luego al despacho al dia.

Con el Ministro de Relaciones estuvieron el Ministro de Inglaterra, el de Francia, nuestro ministro en la Argentina doctor Frias y el ingeniero señor Meliton Gonzalez.

En Guerra estuvieron los generales Simon Martinez, Benavente, Osvaldo Rodriguez. Amuedo, Estevan, Arribio, coroneles Feliciano García, Cardoso, Ricardo Flores, tenientes coroneles Villar y Lino Fernandez, diputados Eduardo Lenzi, Nereo Perez Montero y Costa Gutierrez y muchas otras personas.

En el Ministerio de Gobierno estuvieron varios de los diputados que acostumbran á hacer tertulia en la Secretaría.

Los ministros despues de ocuparse de los asuntos de trámite pasaron al despacho presidencial, donde acordaron de un modo parcial con el presidente.

El señor Idiarte Borda recibió á los diputados Bachini y Solsona y Lamas, con quienes conferenció.

Se mandaron publicar ayer diversas leyes sancionadas en estos últimos dias, acordando pensiones á troche-moche, que los lectores encontrarán en esta misma hoja.

Sobre el contrabando apresado

El director de Aduanas comunicó al Ministerio de Hacienda haber recibido otro telegrama del receptor de Aduana de Santa Rosa dándole el detalle del contrabando apresado por el sub-comisario alférez Estomba, en la barra del arroyo Itacumby con el Uruguay, de que ayer dimos cuenta en esta seccion.

Segun el nuevo despacho, el contrabando se compone de 22 bultos de artículos de tienda, entre los cuales hay un gran baul lleno de sederias y de 68 bultos de artículos de almacen ó sean comestibles y bebidas.

Los cambios anunciados

En los círculos oficiales se da como seguro que los cambios anunciados en las Jefaturas de campaña solo se producirán algunos dias despues del 18 de Julio.

Se da como seguro el nombramienso del señor Albin jefe político de Soriano para el cargo de director de la oficina de Patentes de invencion y marcas de fábrica, con objeto de confiar la Jefatura vacante al señor don Juan Masa, ciudadano muy apreciado en el citado departamento.

Las Islas de Lobos—Formalidades para enagenar su renta

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° El derecho á la pesca de lobos ó anfibios en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha é Islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla, no podrá ser enagenada á particulares, sino por medio de licitacion pública y por plazos no mayores de ocho años.

Este llamado á licitacion lo verificará el Poder Ejecutivo, publicando con anticipacion de tres meses los avisos de estilo en uno ó mas periódicos de la capital y en Buenos Aires.

Art. 2.° El producto total de esta renta se vertirá anualmente en la Tesoreria General del Estado, debiendo ademas ser condicion expresa del respectivo contrato de arrendamiento, que su importe anual se abone adelantado.

Art. 3.° Créase un impuesto de (0 40) cuarenta centésimos por piel, y (0 08) ocho centesimos por cada diez kilos de grasa ó aceite procedente de la faena de lobos, que abonarán los contratistas mensualmente.

Dicho impuesto lo percibirán las Juntas E. Administrativas de Maldonado y Rocha, por ocho años y lo aplicarán exclusivamente á construccion de caminos y á obras públicas en dichos Departamentos por partes iguales.

Queda suprimido el impuesto que determina la ley de 1.° de Julio de 1858.

Art. 4.° Estas Juntas rendirán cuentas trimestralmente al Poder Ejecutivo de la inversion de las rentas que esta Ley les destina, acompañando los debidos comprobantes.

Art. 5.° El concesionario ó concesionarios de la pesca de lobos, quedarán sometidos á las disposiciones y Reglamentos que ulteriormente se dicten para regularizar dicha pesca, y contribuir al mantenimiento y desarrollo de esta parte de la riqueza pública.

La aplicacion de estos reglamentos se confiará á las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Maldonado y Rocha.

Art. 6.° Todo proponente deberá prestar la fianza de veinte mil pesos en Deuda Pública de renta ó en propiedades por igual valor, aforadas segun la evaluacion establecida para el pago de la Contribucion Inmobiliaria, pudiendo eximirse de ello si abonase el arrendamiento adelantado por todo el tiempo del contrato, en cuyo caso se le hará un descuento del cinco por ciento anual.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes en Montevideo á 10 de Julio de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente.—*Manuel Garcia y Santos*, secretario-redactor.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N. IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Cartas de ciudadania

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo—Montevideo, Julio 10 de 1895—Señor ministro de Gobierno—Tengo el honor de comunicar á V. E. á sus efectos, que por auto fecha 2 del corriente, se ha aprobado la suficiencia del ciudadano español don Alberto R. Bertran, para optar á la ciudadanía legal de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años *F. Capella y Pons.*

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 10 de 1895—Expídase la carta de naturalizacion correspondiente, acúsese recibo, publíquese é insértese en el R. C.—IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Juzgado Letrado Departamental del Salto—Salto, Julio 8 de 1895.—Excmo. señor Ministro de Gobierno.—Comunico á V. E. á sus efectos, que este Juzgado por auto de fecha 28 de Junio último, ha declarado, que don Juan de Giorgi ha acreditado tener las condiciones requeridas por el inciso último del Art. 8.° de la Constitucion de República, para optar á la ciudadanía.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Manuel J. Devincenzi.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—Expídase la carta de naturalizacion correspondiente, acúsese recibo, publíquese y anótese en el R. C.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Elecciones de jueces de paz y tenientes alcaldes

Superior Tribunal de Justicia—Montevideo, Julio 4 de 1895—Al Poder Ejecutivo—Tengo el honor de participar á V. E. que el Tribunal Pleno por resolucion fecha 2 del corriente, ha exonerado de sus cargos á los jueces de Paz de la 2.ª y 4.ª seccion del departamento de San José, don Pedro Rolando y don Tomás Ramos, respectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 5 de 1895—Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de juez de Paz por las secciones 2.ª y 4.ª del departamento de San José.

Comuníquese y publíquese—IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—Al Poder Ejecutivo.—A los efectos prevenidos por la ley de elecciones, tengo el honor de participar á V. E. que el Tribunal Pleno ha aceptado la renuncia presentada por don Cárlos Magno del cargo de teniente alcalde del primer distrito de la primera seccion de Rivera.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo Julio 5 de 1895.—Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de teniente alcalde por el primer distrito de la primera seccion del departamento de Rivera.—IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—Al Poder Ejecutivo.—A los efectos prevenidos por la ley de elecciones, tengo el honor de participar á V. E. que el Tribunal ha aceptado la renuncia presentada por don Clodomiro Camp, del cargo de teniente alcalde del 2.° cuartel de la 1.ª seccion de Soriano.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 5 de 1895.—Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de teniente alcalde por el 2.° cuartel de la 1.ª seccion de Soriano.—Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—Al Poder Ejecutivo.—A los efectos prevenidos por la ley de elecciones, tengo el honor de participar á V. E que el Tribunal Pleno ha aceptado la renuncia presentada por don Rufino Martinez del cargo de teniente alcalde del 2.° distrito de la 3.ª seccion del Departamento de Paysandú.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 5 de 1895. Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de Teniente Alcalde por el 2.° distrito de la 3.ª seccion del Departamento de Paysandú.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—Al Poder Ejecutivo.—A sus efectos, tengo el honor de participar á V. E. que segun comunicacion del señor Juez letrado de Soriano, se encuentra acéfala la alcaldía del cuarto cuartel en la primera seccion de ese departamento por fallecimiento de don Victoriano Sosa que la desempeñaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 5 de 1895.—Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de teniente alcalde por el cuarto cuartel de la primera seccion del departamento de Soriano.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—Al Poder Ejecutivo.—A los efectos prevenidos por la ley de elecciones, tengo el honor de participar á V. E que el Tribunal ha aceptado la renuncia presentada por don Vicente Prerrato (hijo) del cargo de teniente alcalde del tercer distrito de la 1.ª seccion de Flores.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 5 de 1895.—Procédase el domingo 4 de agosto próximo á la eleccion de teniente alcalde por el tercer distrito de la 1.ª seccion del departamento de Flores.—IDIARTE BORDA.—Miguel Herrera y Obes.

Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Julio 2 de 1895—Al Poder Ejecutivo—A los efectos prevenidos por la ley de elecciones, tengo el honor de participar á V. E. que el Tribunal ha aceptado la renuncia presentada por don Antonio de los Santos del cargo de teniente alcalde del 7.° distrito de Alférez Arribe departamento de Rocha.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 5 de 1895—Procédase el domingo 4 de Agosto próximo á la eleccion de teniente alcalde por el 7.° distrito de Alférez Arriba del departamento de Rocha.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Disposicion del Estado Mayor General del Ejército

En virtud de celebrarse mañana el 65 aniversario de la jura de nuestra Constitucion, el general don Manuel Benavente, dispuso que la fortaleza general Artigas haga una salva de 21 cañonazos á las doce del dia, y que en los cuarteles así como en las demas reparticiones militares se tenga izado el pabellon nacional durante el dia.

Otras noticias

En los círculos oficiales se da como destituida de todo fundamento la version que atribuia al ministro de la Guerra é ingeniero Honoré el propósito de trabajar conjuntamente en un proyecto ó memoria sobre fortificacion de costas y litoral de la República.

La Universidad se ha dirigido al ministro de Fomento proponiendo la modificacion del artículo 28 del Reglamento vigente en el sentido de que los extranjeros puedan ser nombrados profesores sustitutos de la enseñanza de lenguas vivas.

El teniente coronel don Marcelino Santurio ha solicitado licencia por 6 meses para residir en el Brasil.

Segun se decia en la Casa de Gobierno, ayer se habia firmado el decreto declarando limpio el puerto de Santos.

La Oficina de Canje remitió varias obras al Departamento N. de Ingenieros y á la comision de estudios del puerto.

Los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañaron ayer hasta abordo al ex-empleado de esa reparticion don Angel R. Dufour que se embarcó para Rio Janeiro, donde va á desempeñar el puesto de oficial de primera clase de nuestra legacion, dándole así una demostracion de las simpatías á que se hiciera acreedor entre sus compañeros de tareas.

El Archivo General Administrativo dió cuenta del monto recaudado por el impuesto especial de estampillas en el mes de Junio próximo pasado.

Se concedió la cédula y jubilacion que habia solicitado al maestro Manuel Lopez Ferrer.

El ministro de Fomento aprobó el proyecto de refacciones del desmonte de la calle de Sierra presentado por la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay.

Informe militar

La formacion del ejército argentino

Damos á continuacion el informe pasado al E. M. G. por los tenientes Lapetra y Flores del 2.° de Cazadores y que á pedido del jefe de este cuerpo se ha mandado publicar, referentes á las impresiones de aquellos oficiales en la formacion del ejército argentino:

Señor Jefe de Estado Mayor General del Ejército, General de Brigada don Manuel Benavente.—Siendo práctica establecida en este Batallon que todos los señores Oficiales pertenecientes á él siempre que desempeñen comisiones fuera ó dentro del territorio de la República y mucho mas presenciando paradas ó revistas militares, de Ejércitos Extranjeros, tienen el deber de presentar á esta Mayoría sus impresiones por escrito en forma de memoria;

Y habiendo asistido á la formacion del Ejército Argentino el dia 9 del corriente los señores Tenientes Lapetra y Flores, quienes han formulado algunos detalles en la nota que acompaño, pido prévia lectura de V. S., autorizacion para publicarla siempre que lo considere oportuno y de alguna importancia para nuestro Ejército.

Si V. S. consiente en su publicacion ruégole, se sirva devolver á esta Mayoría la nota de los mencionados señores Oficiales.

Saludo á V. S. á quien Dios guarde muchos años.—Cuartel, Montevideo Julio 13 de 1895.— . *Flores.*

Estado Mayor General del Ejército.—Montevideo, Julio 13 de 1895.—Concedida la autorizacion solicitada; devuélvanse al señor Jefe del Cuerpo, los originales acompañados; manifestándosele á la vez el agrado con que el que suscribe, ha leido lo en ellos relacionado y exhortando á los señores Oficiales Lapetra y Flores, á que continúen siempre que tengan ocasion, en hacer esta clase de reseñas, por redundar en bien de la Institucion Militar.—*M. Benavente.*

Señor jefe del batallon 2.° de Cazadores coronel don Ricardo Flores.—Señor jefe: Deseando responder de la mejor manera posible á la deferencia empleada por V. S. concediéndonos vénia y licencia para trasladarnos á la Argentina con el fin de presenciar su importante revista militar, venimos por medio de la presente á noticiarle con la deficiencia hija de la premura, de los detalles que consideramos más importantes y que han estado al alcance de nuestra mirada en la mencionada revista, con que conmemoraron en parte nuestros vecinos, el aniversario XLII de la jura de su Constitucion.

Prescindiendo por completo del relato de nuestro viaje, acojida y manifestaciones de afecto de que hemos sido objeto, nos concretaremos exclusivamente á la reseña como antes decimos, de lo que diga relacion directa con la formacion de tropas, punto que resalta generalmente entre los que somos miembros de tan honrosa institucion y nos preciamos de darle su merecido valor.

Fuerza es decir ante todo, que en la República Argentina felizmente, ha desaparecido por completo el enojoso é injustificado antagonismo que en otras épocas reinó por desgracia, entre los elementos civil y militar.

El pueblo, sin distincion de clases, categorías, nacionalidades, etc., acompaña espontáneamente al Gobierno constituido y á su sostén natural (el ejército) á conmemorar sus fechas gloriosas, dando con ello elocuente prueba de civismo, dejando de lado odiosas ideas partidistas y probando nacionales y extranjeros, que ante los mezquinos intereses de partido se imponen los de beneficio colectivo.

Desembarcamos en la ciudad de Buenos Aires á las 7 y 30 a. m. ¡Sublime y grandioso sin exageracion fué el espectáculo que se presentó á nuestra vista! Raro era el edificio en el cual no flameara una ó más banderas, confundiéndose la nacional con la extranjera; en el primer caso, como instintiva y natural demostracion de viril patriotismo; en el segundo, como manifestacion de adhesion al gran acto, prueba fehaciente de que posesionado el extranjero de las virtudes cívicas del pueblo que habita, rinde justo homenaje á sus fechas imperecederas, adheriéndose en un todo á sus justificados festejos. Las casas de comercio permanecian cerradas. Eran las 8 a. m. y aún cuando la formacion estaba ordenada para muchas horas mas tarde, veíanse en hoteles, cafés, clubs, balcones, carruajes, tramvías etc., numerosos ciudadanos uniformados de G. G. N. N. con sus respectivos remingtons y que á pesar de su carácter, llevaban el arma al hombro, marchaban con el aire marcial peculiar al verdadero soldado y saludaban á su encuentro con un superior, de la manera mas correcta, denotando su semblante, la satisfaccion íntima de quien al cumplir con su deber, lo hace por conviccion, no por mera obligacion.

Llegada la hora de que los diferentes cuerpos de ejército debieran tomar la colocacion de antemano designada por la órden general, dado nuestro carácter de simples espectadores prescindimos de adoptar los medios que es indudable nos hubieran conducido á presenciar el desfile desde el local de alguna reparticion pública ó militar y aun á costa de que ésta actitud mereciera ser increpada por muchos de nuestros buenos amigos y compañeros de armas, que á buen seguro nos hubieran de buen grado facilitado cómodos medios de espectacion, nos colocamos en una de las aceras de la plaza Victoria, desde donde nos fué grato presenciar el desfile y el que á grandes rasgos pasamos á relatar:

En numerar las fuerzas, clasificarlas, dar datos minuciosos y detallados á su respecto, sería no tan solo tarea árdua para quienes de tan corto tiempo disponen, si que tambien, molestar la atencion de V. S., desde luego que todo ésto, es harto conocido.

El Ejército de línea en sus diferentes armas, es siempre el "Ejército Argentino" con la posesion del adelanto de la época.

Está de manifiesto, que allí no se omiten medios ni gastos para alcanzar á colocarlo al nivel moral y material que las circunstancias lo exigen, y en todos, jefes, oficiales, clases y soldados, vive latente el deseo de merecer la designacion que como ejército de línea le pronosticó un gran estadista: el general Sarmiento. Plácenos significar en esta ocasion, que el ejército argentino y mas que todo su oficialidad es objeto de delicadas atenciones por parte del pueblo, de la sociedad que con ello da el mas solemne mentís á quien dijo "que somos una institucion absolutamente irreconciliable con el régimen de las instituciones libres". Notase que en los cuerpos regulares es escasísimo el número de oficiales; sargentos 1.° y 2.° desempeñan el puesto de aquellos con detrimento indudablemente de su organizacion é instruccion lo que es presumible fuera de otras circunstancias, por el contacto é intimidad con la tropa á que están sujetos en razon de sus cargos. Trabajan y ejecutan todos sus movimientos por la táctica del general Capdevila; segun informaciones de personas autorizadas que pudimos allí recoger para el órden abierto adoptan la táctica tambien del general Capdevila que si bien es cierto tiene como base la de Cesar Diaz de que nos servimos nosotros ha sufrido las innovaciones establecidas de acuerdo con los adelantos y teniendo siempre en cuenta la precision del armamento actual que hace innecesarios muchos movimientos.

Aun cuando pudiéramos emitir mas opiniones al respecto, entendemos que para ello habríamos de entrar en un órden tal de consideraciones que requeririamos mas meditado estudio y mas conocimientos que los que á simple vista es posible adquirir.

El principal objeto de nuestra solicitud á V. S. para concurrir á la parada de las tropas de la provincia de Buenos Aires estribaba en el vehemente deseo de ver formar la guardia nacional, espectáculo que reputamos grandioso porque dá la prueba mas acabada y tocante de que en los paises sud-americanos tan injustamente considerados fuera del benéfico alcance de la civilizacion, democracia, civismo etc. saben sus hijos al simple llamado del gobierno constituido responder tan dignamente que ultrapasando los límites de lo deseado dejan entrever que no siempre la gastada palabra de patriotismo se vierte porque se aprendió de memoria sinó que que ella es la expresion genuina de quien siente correr por sus venas sangre que sus antepasados han sabido derramar generosos en el holocausto de la Independencia de la patria.

Aproximadamente quince mil hombres formaron la G. G. N. N. de la provincia de Buenos Aires, se dividian estos en regimientos los cuales contaban tres batallones de cuatrocientas plazas cada año; son jefes de regimiento, coroneles en su totalidad guerreros del Paraguay que ostentan tan orgullosa como lejitimamente sobre el costado izquierdo de sus pechos las medallas que los gobiernos de la Triple Alianza les ha discernido para que las muestren como galardon justo por cierto en premio de sus triunfos, desvelos y afanes; cada batallon es mandado por un teniente coronel de G. G. N. N. y son estos señores en su mayoría Diputados Nacionales ó personas altamente colocados en la Administracion y la Política, designadas para la ocupacion de tan honroso puesto dadas sus relevantes condiciones. Desempeñan los puestos de capitanes, tenientes y alféreces, doctores bachilleres y estudiantes de Derecho y Medicina, así como el de clases los mas distinguidos de la juventud bonaerense, los que con verdadero espíritu militar estudian é inculcan á sus subordinados sus deberes en general.

No tan solo como merecido tributo de justo elojio á la digna G. G. N. N. Argentina sinó en honor á la verdad y á fuer de imparciales en nuestro humilde concepto y hasta cierto punto autorizada opinion desde luego que profesamos la carrera, cúmplenos manifestar que los numerosos regimientos de G. G. N. N. Argentinos poco ó nada dejan que desear; la uniformidad en el vestir, disciplina, órden, correcion en el porte, aire marcial, precision en sus movimientos, etc etc, ponen de relieve su preparacion dejando entrever la disposicion de que se encuentran dotados para competir con probabilidades de éxito contra el mas desciplinado ejército de línea.

Como tuvimos ocasion de manifestar á V.S. verbalmente, el desfile de los G. G. N. N. por su correccion y palpable prueba de instruccion y espíritu militar trajo á nuestra memoria el grato recuerdo de nuestro querido 2.° de Cazadores á quien comparábamos á cada uno de los cuerpos de la Guardia, advirtiendo que en su poco tiempo de instruccion práctica se distinguian mereciendo los elogios á que, fuera modestia, hemos sabido hacernos acreedores y que sin vanidad hemos aceptado como compensacion á los fructuosos esfuerzos hechos para conseguirlos.

Esta pléyade de defensores de la patria en su generalidad son fieles conocedores de los deberes del ciudadano para con ella; impera en ellos el espíritu patriótico, saben apreciar el de cuerpo; su misma educacion civil y roce social les coloca en condiciones de aceptar la disciplina, subordinacion, instruccion y órden á que decididamente se entrega como base segura y precursora de su afianzamiento como soldados de G. G. N. N. hoy y como guerreros incondicionales mañana.

Los quince mil hombres de G. G. N. N. formaron con remington; hicimos notar el caso á un aventajado jefe del ejército argentino instructor en el mismo (el mayor Borré) y este señor nos hizo presente el descontento con que en el ejército se habia recibido el Mausser, en razon de no ser esta arma adecuada al elemento que compone nuestro ejército, fortaleciendo su opinion, es decir la general con el hecho conocido nuestro de que en la práctica y eso en simples ensayos y ejercicios, los resultados del Mausser han sido contraproducentes, y tanto que es lógico suponer y así lo esperan los militares argentinos que se preocupan del arte, que en breve impelidos por la fuerza de la necesidad adoptarán aun á costa de grandes dispendios para el Estado, el *remington reformado*, arma de tan positivo resultado científico como beneficiosa en la práctica, opinion con la cual nos sentimos encariñados en virtud de que nosotros mismos hemos podido apreciar que el *remington reformado* adoptado por nuestro ejército seria en cualquier caso teórica y prácticamente hablando superior al mausser ó cualquier otra arma de repeticion difícil, muy difícil de comprension para nuestros soldados al que no les seria por lo general posible mantener, manejar, ni conservar en las condiciones que tales armas requieren por mil detalles que no escaparán al ilustrado criterio de V. S. fuera de que el remington reformado con cuyo mecanismo estamos tan familiarizados, tiene igual alcance que el mausser y pesa 510 gramos menos. Pudiéramos indudablemente robustecer estas manifestaciones con datos mas convincentes recojidos á la lijera de allí donde la práctica les ha dado el total de resultados, total exiguo si se está á versiones muy autorizadas que circulan, pero que no nos ha sido dado en tan pocas horas aprovechar en la forma que hubiéramos deseado.

Dará á V. S. una idea acabada de la poca simpatía que goza en el ejército argentino el mausser, y no ya entre soldados sinó que entre los competentes, cuando hemos notado que cada vez que algun oficial criticaba ó desvalorizaba un objeto cualquiera otros compañeros decian valiéndose de un refran significativo y vulgar entre ellos:—"claro está, si es como mausser".

Bien deseáramos, señor coronel, que estas mal coordinadas líneas ó sea simple y lijero relato fuera un informe minucioso y concienzudo cual corresponde al caso, pero V. S. sabe que lo brevísimo de nuestra permanencia en la República Argentina y la carencia absoluta de otros datos que no sean los que resaltaban ante nuestra vista, nos imposibilita por entero de producir una informacion que pudiera aportar conocimientos hasta cierto punto beneficiosos á nosotros

Llegamos a Buenos Aires á las 7 y 30 del dia 9 de Julio, nos embarcamos para ésta á las 4 p. m. del mismo dia; á las 7 y media del siguiente pisamos nuestra patria, á las ocho nos haciamos cargo de las guardias de Correccional y de Casa de Gobierno respectivamente; eso sucedia el 10 y ayer 11 al presentarnos á nuestro cuartel con las referidas guardias se nos manifestó estar nombrados para pocas horas despues formar en la fuerza que á las 4 p. m. debia rendir honores fúnebres al extinto teniente coronel del ejército don Fernando Arbelo.

Es en tal virtud que antes no produjimos el presente informe y por lo cual rogamos á V. S. se digne disculparnos en razon de los aducidos motivos.

Sírvase V. S. aceptar la lectura de estas líneas que no son otra cosa que el pálido reflejo recibido gracias á su bondad durante nuestra permanencia de 9 horas en la ciudad de Buenos Aires.

Gratos á V. S. cúmplenos reiterarle nuestro respeto y afecto, repitiéndonos sus subalternos y SS. SS. *José J. Lapetra.—Eduardo Flores* (hijo). Cuartel, Montevideo Julio 12 de 1895.

Nuevas pensiones

LA DESPEDIDA DE LA ASAMBLEA

Pension á la señorita Teresa Sierra

Poder Legislativo—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial á la señorita Teresa Sierra, el traspaso en su favor de la pension que por ley de 16 de Julio de 1895, le fué acordada á su señora madre doña Teresa Porrolo, como viuda de don Cárlos Sierra.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo, á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente—*Enrique Laciña*, 2.° secretario.

Ministerio de Hacienda—Montevideo, Julio 15 de 1895—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA—Federico R. Vidiella.

Aumento de pension á la señora de Fraga

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Elévese por gracia especial, la pension que goza á la señora viuda de don Pablo Fraga á setecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del H. Senado, en Montevideo á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente—*Enrique Laciña*, segundo secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Para la jubilacion del señor Zuloaga

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Reconózcansele al señor don Juan José Zuloaga, para el solo efecto de completar su jubilacion íntegra, los servicios militares que prestó durante la defensa de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del honorable Senado, en Montevideo, á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Enrique Laciña*, segundo secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Pension á la señorita de Anaya

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Acuérdase á doña Luisa Mercedes Cipriana Anaya, nieta del prócer de la independencia don Cárlos Anaya, por gracia especial, una pension anual de setecientos veinte pesos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 6 de Julio de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente—*Manuel García y Santos*, secretario-redactor.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 10 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Pension al escribano Muñoz

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Acuérdase al Escribano Auxiliar de Gobierno ciudadano don Julian Muñoz, por gracia especial, una pension vitalicia de cien pesos mensuales con carácter de alimenticia.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo á 10 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Enrique Laciña*, 2.° Secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 13 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Pension á la señora de los Santos

Poder Legislativo—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial á doña Petrona de los Santos, viuda del ex-empleado público don Leon Sanz, una pension vitalicia de doscientos cuarenta pesos anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente—*Enrique Laciña*, 2.° secretario.

Ministerio de Hacienda—Montevideo, Julio 15 de 1895—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA—Federico R. Vidiella.

Pension á la señora de Etcheverry

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Acuérdase á doña Estanislada Villaurreta, viuda del general de brigada don José Etcheverry, el sueldo íntegro que le correspondió á su esposo por el grado militar á que habia alcanzado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Sala de sesiones del H. Senado, en Montevideo, á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Enrique Laciña*, 2.° secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Aumento de pension á la señora de Ximenez

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Auméntese la pension de que goza doña Rojana Correa de Ximenez, á la suma de setenta pesos mensuales.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente—*Manuel García y Santos*, secretario redactor.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA—Federico R. Vidiella.

Aumento de pension á la señora de Fernandez

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Elévese la pension de que actualmente disfruta doña Petrona Baz, viuda del ronda Costa don Pedro Fernandez, á las dos terceras partes del sueldo que su causante gozaba.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo á 12 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, Presidente.—*Enrique Laciña*, 2.° Secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

Aumento de pension á don Fernando Torres

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.° Elévese la pension que actualmente disfruta el señor don Fernando Torres, á trescientos pesos mensuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del honorable Senado, en Montevideo á 8 de Julio de 1895.—*Eduardo Chucarro*, presidente.—*Cárlos Muñoz Anaya*, 1er. secretario.

Compra de libros al señor Goyena

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de seiscientos pesos en la adquisicion de doscientos ejemplares de cada una de las compilaciones administrativas tituladas «Códigos Municipal y de Aduanas» de que es autor don Pablo V. Goyena, abonándose su importe por mensualidades de doscientos pesos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente—*Manuel García y Santos*, secretario redactor.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

STAMBULOFF

El telégrafo nos ha comunicado ayer el bárbaro atentado de que he sido víctima el ex-primer ministro de Bulgaria señor Stambuloff.

Por tratarse de una importante personalidad, creemos oportuno dar á conocer algunos datos relacionados con la vida del ex-primer ministro de Bulgaria que encontramos en un diario europeo.

Helos aquí:

La comision de investigacion, ante la cual ha sido llamado y debe comparecer el antiguo presidente del Consejo de Ministros de Bulgaria, se ocupa ya en el exámen de los cargos que resultan contra él, no solo en concepto de actos políticos, sino tambien como efecto de su gestion económica y administrativa del Estado y de la ciudad de Sofía.

Los representantes de Inglaterra y de Austria Hungría dieron algunos pasos para que el ministerio actual concediese á Stambuloff pasaporte para el extranjero; pero aquellos diplomáticos no han logrado, hasta ahora, el resultado que se proponian. La espantosa tempestad de las pasiones humanas gime sobre la cabeza de Stambuloff, y, con pretexto de que éste debe justificarse de los hechos que se le atribuyen, lo que se busca, en realidad es una sentencia contra el ex-ministro búlgaro.

La derrota no le desanimó ni abatió sus alientos y tomó parte, como simple voluntario, en la guerra turco-rusa. Despues de la campaña era Stambuloff uno de los principales jefes del partido liberal.

Elegido en 1881 miembro de la Sobranié, fué nombrado presidente de aquella Cámara en 1884. Entonces comenzó una lucha implacable contra el gobierno presidido por Karaveloff, que habia producido la caida del animoso príncipe Alejandro de Battenberg, consiguiendo Stambuloff derrotar el ministerio.

El príncipe Alejandro regresó á Bulgaria el 29 de Agosto de 1886, pero ante la actitud hostil del czar, abdicó la corona y se retiró á las propiedades que poseia en Alemania, siendo Stambuloff nombrado Regente. Enérgicamente opuesto á la influencia rusa, favoreció con todo su poder la eleccion del príncipe Fernando de Sajonia Coburgo, quien le llamó, el 28 de Agosto de 1887, á la presidencia del consejo de ministros con la cartera del Interior.

Stambuloff nació en Tirnova en 1853, y tiene, por consiguiente, cuarenta y dos años de edad. Sus primeros estudios fueron los de la Medicina, á cuya carrera pensó dedicarse; pero no tardó en figurar con entusiasmo entre los más ardientes patriotas, y convertido en político revolucionario, trató de lograr la independencia de su patria por medio de un movimiento parecido al que estalló en 1875 en Bosnia y Herzegovina.

Líbreme Dios de excusar los actos de violencia y despotismo que han llenado de sombras la vida política de Stambuloff; pero es imposible desconocer el mérito extraordinario de este hombre que, despues de haber dotado á su pais de administracion, de haber restablecido el órden moral y material, de haber llevado á él los adelantos modernos, supo mantener mas alto que ninguno el espíritu de la independencia nacional y el concepto de la patria libre. En esa lucha homérica tuvo por adversario al coloso del Norte, al imperio moscovita, y demostró tanta energía de carácter, tanta sagacidad, tal flexibilidad y una habilidad diplomática tan consumada, que en mil ocasiones desbarató los planes y las combinaciones del ilustre conde de Giers.

Admira, sí, ver á una nacion de reducido territorio, de poblacion relativamente escasa, hacer esfuerzos gigantescos, resistir por la voluntad de un solo hombre, á la influencia poderosa de un vasto imperio, á los ardides de una política mas ó menos interesada, que en el fondo busca desde Pedro el Grande y Catalina, la satisfaccion del engrandecimiento hacia las templadas regiones del Mediodía. Y es que aquel estadista encarnaba las aspiraciones del pais, y su accion marcaba una brillante etapa en la eterna ley del progreso.

Pero la instabilidad de las glorias humanas debia presentarse una vez mas, como ejemplo, en la persona de Stambuloff, quien repasando desde su retiro la triste historia de sus faltas y de sus errores, esperando quizás una rehabilitacion probablemente imposible, advertirá (él, que fué el hombre mas popular de su pais) cuan poco hay que fiar en la vana popularidad.

¡Dios quiera que, despues de tantos desengaños y de tan lamentable caida, no conozca tambien la ingratitud de los Príncipes!...

Demonax.

PENITENCIARIA

Juicios públicos

Debido á no haber concurrido á la audiencia que se habia señalado el encausado Lorenzo Ferrari, no pudo verse en juicio público ante el señor juez letrado del Crimen de primer turno, el proceso que le sigue el Ministerio Público por imputacion del delito de heridas inferidas al guardia civil Manuel Albornoz.

El proceso seguido por el Ministerio Público contra el encausado Bernardo Zapata, acusado por imputacion del delito de heridas inferidas á Juan Pedro de Silva, se verá en juicio público ante el señor juez letrado del Crimen de primer turno, á las dos de la tarde del dia de hoy.

El abogado defensor del encausado es el doctor don Domingo B. Agustini.

El tribunal que debe conocer en dicha causa lo componen los señores jurados, como titulares: señores Eduardo Ferreira, Vicente Cirizola, Manuel A. Deran y Alfredo Mansilla, y como suplentes señores Enrique Carrera, Luis Puig, Aurelio Las Cazes y Benito Aguirre.

El tratado chileno-boliviano

DOCUMENTO IMPORTANTE

El diario *El Comercio* de Cochabamba, registra en su número del 25 de Junio próximo pasado una exposicion que los habitantes de aquella ciudad dirigen al presidente de la República, y en que solicitan que el tratado chileno-boliviano sea sometido á una convencion libremente elegida y no á una Legislatura ordinaria, en atencion á que dicho tratado afecta á la integridad de la nacion.

La exposicion citada, que á la fecha de su publicacion en las columnas de *El Comercio* contaba ya con mas de 2000 firmas, dice así:

«Los ciudadanos que suscriben, por el órgano del señor ministro de Gobierno, ante los altos respetos del jefe de Estado, en uso del derecho de peticion que les confiere el artículo 4.° de la Constitucion Política, exponen: Actos oficiales del Gobierno de Chile y publicaciones de la prensa, revelan como hecho auténtico haberse firmado el tratado de paz y de comercio con Bolivia, y cualquiera que sea la forma que él revista, afecta indudablemente á las instituciones mas vitales de la nacion.

Las mismas publicaciones anuncian que las principales bases del tratado recaen sobre el litoral de Antofagasta, mediante compensaciones mas ó menos ventajosas, cuya justa apreciacion con fuerza obligatoria corresponde privativamente á los poderes públicos.

Nuestra Constitucion política, tratándose de la integridad territorial, no otorga la exorbitante atribucion de alterar ó modificarla á la Legislatura ordinaria, cuyas funciones se hallan limitadas por la misma Constitucion que, en su art. 37 declara *inalienable é imprescriptible la soberania*, que así comprende la unidad de su territorio, como la de su poblacion.

Como el Poder Legislativo funciona por su propia naturaleza dentro de la Constitucion, sin poder colocarse fuera de ella, carece de potestad para deliberar sobre actos de soberanía que comprometen la integridad territorial de la nacion.

Y como por otra parte el tratado de paz pone término á una situacion incierta é indefinida para abrir nuevos senderos á la marcha independiente de la República, los suscritos creen haber llegado el momento indeclinable de consultar á la nacion misma sobre la solucion de tan magno problema, convocando al efecto una convencion libremente elegida, con el concurso de todos los partidos políticos, bajo el sentimiento comun del amor á la patria. Cochabamba, Junio 21 de 1895.»

SPORT

Las carreras de mañana

El premio clásico Constitucion tiene muy preocupados á los sportmen.

Anoche estaba lleno de gente el Sport Uruguayo, rematándose el premio clásico con preferencia y á precios altos apesar de faltar el apronte á la mayoria de los potrillos que en él toman parte.

Montevideo es el gran favorito de la carrera, siguiéndolo Acacia. Los demas potrillos se han cotizado á precios bajos relativamente á las notables pruebas obtenidas por algunos.

Esta tarde se harán los aprontes y á la noche varemos en los últimos remates, si se modifica la opinion.

Lo rematado anoche fué lo siguiente:

Premio «18 de Julio»—Rafinga, 25; Tambor, 7; Pavana, 16; Hebrea, 14; Souvenir, 1[illegible]; Cachucha, 30; Avant Garde, 25; Tol[illegible] 8.50 á 10.50

Premio «Agraciada»—Combate, [illegible] 5.50 " 7.50; Nelson, 28; Pegaso 50; Alaska, 1[illegible] 4.00 " 5.50; El Solo, 18. [illegible] 3.50 " 5.50

Premio «Constitucion»—Mont[illegible] cia, 292; Imperio, 125; Tacuarí,

Tarjetas universitarias

MALDONADO

La Punta del Este—Negociacion Lafone

TEATROS

NUEVO POLITEAMA

EL DEBUT DE LA COMPAÑIA LIRICA

DE CUBA

Telegramas oficiales

MOVIMIENTO ESCOLAR

Licencia y nombramientos

Noticias de policia

DIVIDENDO

Direccion de Estadística General

Movimiento de Navegacion

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Las fiestas en Kiel y Hamburgo

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Varias noticias

Catalina Catalogne de Lesieur

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Julio de 1895

Cárlos Lesieur, esposo (ausente); Elisa C. de Massat y Martin Catalogne, hermanos; Martin Navarro, tio; Emilio, Elena y Aurelio Massat, sobrinos; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 17 del corriente á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Ituzaingó núm. 249.

Unica invitacion.

2542-jl.17-1ed.

Amberes .	»	5.39	5.43
Alemania.	»	4.38	4.395 á 4.40
Italia . . .	v.	5.52	nominal
España . .	v.	6.00 á 6.10	nominal
R. Janeiro	v. 21.500		20d/v. 22.000
Buenos Aires 1/8 °/o de premio			1/16 °/o de premio

Descuentos

Sobre conformes, 7 á 8 °/o descuento; sobre vales convencional.

De San José, 14 vacas, 37 id, 29 novillos conducidos por Santiago Caprario y vendidos por Juan Manuel Sosa á pesos 11 y 1½ y 14 vaca, 13 y 1½ novillo.

De la Colonia, 8 bueyes, 1 vaca conducidos por Juan José Viera y vendidos por J. M. Sosa á pesos 18 buey, 12 vaca.

De Maldonado, 4 bueyes, 6 novillos, 49 vacas conducidos por Bernardo Dutra y vendidos por José Viñoli á pesos 20 buey, 12 y 1½ vaca y novillo.

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

Núm. 9,051



REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1895

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 9:557.220 54	
Propiedades adquiridas		» 1:693.834 57	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 1:412.200 00		
Créditos personales por déficits		» 103.681 14	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 5.254.805 24		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 715.159 13	» 5:969.964 37	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:885.161 54	
Caja—Existencia en efectivo		» 7.289 00	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 102.000 00	
Banco Italiano del Uruguay		» 4.010 56	
Obligaciones á cobrar		» 23.770 68	
Muebles y útiles		» 6.298 30	
Material de escritorio		» 683 59	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 12.004 25	
Valores depositados		» 563.640 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 557.992 19	$ 25:362.750 73

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 2.832 56	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 8.292.737 34		
Idem idem rurales idem	» 1.264.482 60	» 9:557.220 54	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	» 4.930.600 00		
Iem idem B, idem	» 849.200 00	» 5:779.800 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	» 749.200 00		
Idem idem idem D idem idem	» 893.400 00	» 1:642.600 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:594.061 00	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		» 219.972 25	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 534 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 598 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	» 17.088 00	» 18.786 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 116 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 288 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	» 131.176 00	» 131.884 00	
Obligaciones á pagar		» 22.700 40	
Administracion del Hotel Nacional		» 1.577 29	
Idem de la Playa Honda		» 974 76	
Idem del Establecimiento Balneario		» 3.875 31	
Depositantes de valores		» 563.640 00	
Beneficios liquidados		» 162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 45.741 54	$ 25:362.750 73

Montevideo, Julio 15 de 1895.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

2529-jl.21

REMATES

José B. Gomensoro

Laugaruy y Vallaro

Mendoza Garibay

EN UN SOLO LOTE

El pailebot nacional *Victorino* surto en el puerto, de 50.000 kilógramos de carga, con sus palos, velas, cabullería, anclas, cadenas, un bote, 1 lancha y demás enseres.

Está pronto para navegar.

Los interesados pueden pasar á su bordo para informarse del estado de lo que se remata.

2535-jl.16

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloríferos, espejos, cuadros, artículos de tienda y bazar, alhajas, té, vinos finos, vino del país en bordelesas.

Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los martes y miércoles á la una en punto, gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 y 1¦2 vino del país en bordelesas. En seguida muebles nuevos y usados.

En venta particular—Cajas de fierro de tamaños surtidos.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. perm.

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias de una imprenta á vapor, completa, moderna y nueva.

La venta tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo núm. 443, entre las calles Juncal y Ciudadela.

EL VIERNES 2 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, remataremos al mejor postor y al contado todos los útiles de una imprenta á vapor, moderna, nueva y completa.

El detalle es el siguiente: 1 máquina Marinoni de un tiraje de 4000 ejemplares por hora, sin uso y moderna (de costo de 5000 pesos oro), 1 máquina de blanco, formato medio SIGLO, de tiraje de 1500 ejemplares por hora, Alauzet, 1 guillotina para encuadernacion, 1 satinadora, 1 perforadora, 1 numeradora, 1 motor vertical de 6 caballos de fuerza, trasmisiones, poleas, correas, mesas, burros, galerones, galeras de zinc, componedores, cajas para letras, juegos de letras para carteles de teatros, tipos generales de cuerpo núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con sus correspondientes bastardillas, versalitas y negritas; titulares variados de primer órden, cantidad de ramas de todos tamaños, juegos de rayas de bronce, cuñas, arrimos, imposiciones, tuercas, bigotes, baño maría de bronce, moldes para cilindros y demás útiles que estarán á la vista antes del remate.

Todo un gran establecimiento tipográfico moderno, nuevo y completo como para un diario y obras.

2384-jl.6

Cipriano C. Silva

Importante remate de tabaco negro picado, una báscula 1200 kilos, 20 bolsas porotos de manteca.

EL VIERNES 19 del corriente, á la 1 en punto, en mi casa, calle 25 de Agosto núm. 94, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda, de lo siguiente:

120 latas tabaco negro picado, 1 báscula de 1200 kilos, 20 bolsas porotos de manteca y demás artículos á la vista.

2525-jl.16

Laugarau y Vallaro

EL MIERCOLES 17 de Julio—En el salon calle Zabala núm. 73, al lado de la Bolsa de Comercio—Plantas, parras, árboles frutales y forestales, procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de una notable coleccion de árboles frutales especiales, todos ellos perfectamente clasificados de 1, 2 y 3 años de injerto, muchos de ellos ya producen fruta. Otra coleccion de árboles forestales, recomendables especialmente para quintas y estancias. Además habrá una variedad de naranjos, limones, mandarinas, chinottos, olivos injertados y muchas otras clases notables. Una magnífica coleccion de plantas para parques, jardines, patios y sala; entre ellas habrá ejemplares espléndidos de camelias en flor y una infinidad de clases raras que estarán á la vista el dia antes del remate.

Al mismo tiempo: Una gran cantidad de parras (libres de filoxera), de mesa y para vino.

2469-jl 11

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 19 de Julio—En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio.—10,000 árboles frutales, forestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos.—A la 1 de la tarde en punto, procederemos al remate de 10,000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: duraznero, damascos, damascos, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, id tangerinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles forestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marquesas, olea, fragua, latanias, arecas, helechos, bananos, etc., etc.

Todo estará á la vista la víspera del remate.

Al mismo tiempo

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas, de la casa Vilmorin, Andrieux y Compañía.

2500-jl 13

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 de Julio—Terrenos centrales en la Aguada, próximos á la iglesia—Base de venta: 34 cents. metro—Léase el siguiente;

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos seguidos por doña Amelia Legrand de Crea contra la sucesion del doctor don Juan Pedro Leonard, sobre cobro de pesos, se va á proceder por los martilleros Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos fracciones de terreno situadas en la Aguada, de este departamento, compuesta la primera de sesenta y tres metros y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Venezuela, veinte y tres metros sesenta y cinco centímetros de frente tambien al Este sobre la calle de Figueroa, noventa y dos metros ochenta y dos centímetros lineales de fondo al Norte por donde linda con don Enrique Spangenberg y sesenta y un metros cincuenta centímetros de fondo al Oeste por dónde linda con terrenos de la playa, encerrando un área superficial de dos mil seiscientos ochenta metros con veinte y nueve decímetros cuadrados; y la segunda fraccion se compone de ochenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros lineales de frente al Este teniendo diez metros catorce centímetros sobre la calle Figueroa, cincuenta y cinco metros veinte y cuatro centímetros de frente al Norte á la calle Venezuela, cuarenta metros setenta centímetros en la línea del Oeste, lindante con terrenos de la playa, y cincuenta y cinco metros con setenta centímetro al Sudoeste donde linda tambien con terrenos de la playa, encerrando un área superficial de dos mil seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados, segun plano levantado en Diciembre del año próximo pasado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra. La venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de los terrenos relacionados el domingo veinte y ocho del corriente Julio á las 4 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que es de cincuenta centésimos el metro cuadrado, debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2498-jl.13

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 21 de Julio—En nuestro local Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—Notable remate de toros, vacas y vaquillonas, raza Durham, procedentes de la acreditada cabaña Los Cerrillos, propiedad del señor teniente general don Máximo Tajes.

A la 1 de la tarde en punto daremos principio al remate de los siguientes animales, notables por el orígen de su sangre:

10 vacas 15¦16 sangre Durham, próximas á parir, servidas por el valioso toro Duque II, de la misma raza, el cual obtuvo medalla de oro en Inglaterra.

10 vaquillonas puras de la misma raza, de 2 1¦2 años, próximas á parir, servidas por el mismo toro.

5 toros puros de dicha raza, de 18 á 20 meses, notables para reproductores, por su preciosa estampa y buena sangre.

Desde el dia 20 estarán en exhibicion en El Tattersall.

Al mismo tiempo

12 cerdos para consumo, pesando cada uno mas de cien kilos, cebados á grano y de buena gordura, procedentes de otro establecimiento.

2520-jl 14

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 21 de Julio—Un lindo solar—Calle General Pagola, entre Justicia é Inca (con empedrado pago).

A las 4 de la tarde, por órden de su propietario y al mejor postor, venderemos en remate público el citado solar ubicado en muy buena posicion y á cuarenta metros de la importante línea del tranvía Oriental, cuyo solar mide 12 metros de frente á la calle General Pagola por 51 metros de fondo ó sean 570 metros 69 cents. cuadrados. Se venden con empedrado pago y libre de todo gravámen. En el fondo hay una bóveda de material para algibe.

Títulos perfectos y á disposicion de los interesados en nuestra casa, Cerrito 187. El mejor postor consignará cien pesos como garantía de su oferta.

2521-jl.14

Julio R. Alvarez

Al mejor postor—Remate-Almoneda—De la casa-quinta, dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, recientemente edificada, con todas las comodidades y accesorios que requiere un establecimiento como el que la ocupa que es un Restaurant acreditado, llenando por lo tanto las mas exigentes necesidades de una verdadera casa de campo.

EL VIERNES 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado Ldo. Departamental, Plaza Independencia costado Norte, venderé á la mayor oferta la propiedad mencionada, segun el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Pablo Rossi contra don Domingo Daglio y otros por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 19 del entrante mes de Julio, á las 4 p. m. y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Prado antigua quinta de Buschental, en este departamento, señalado con el número ochenta y ocho en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Demetrio Isola; compuesto dicho terreno de veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Noria y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar ochenta y siete, por el Este con el noventa y por el Oeste con el ochenta y siete.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaría de este Juzgado, Plaza Independencia costado Norte núm. 19. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por informes, Juncal 111. 2340-jl.3

Alejandro Montautti

Remate de la fidelería perteneciente á los señores Anita Fabre y Ca, situada en la calle Ciudadela núm. 182 por conclusion de negocio.

EL DIA MIERCOLES 17 del corriente, á la una en punto de la tarde daré principio á la venta de todas las existencias de dicha fidelería consistentes en una gran máquina cilindro, máquina para cortar fideos y tallarines, máquina para triturar carne, 1 hermoso armazon con reloj y mostradores chapa de mármol, una vidriera con mármol, una balanza mostrador con dos platos y sus respectivas pesas, 23 bastidores, mesa grande para cortar pastas, una mesa chica para empastar, una lámpara nickel de colgar, 2 canelas para ravioles y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Se oye oferta por el todo.

Por mas datos, ocurrir al rematador, calle Zabala núm. 132. 2420-jl.9

Alberto Salvagno

Segundo remate—Por completa liquidacion de la acreditada mueblería de don Felipe L. Monteverde, situada en la calle 18 de Julio núm. 205.

EL LUNES 29, MARTES 30 y MIERCOLES 31 del corriente, á las 8 en punto de la noche, venderé á la mas alta oferta, por cuenta del señor Monteverde, todos los muebles pertenecientes á dicha mueblería.

Llamo muy especialmente la atencion de los interesados hácia aquellos muebles que se van á sacrificar y que se están actualmente concluyendo con los ricos materiales y maderas que hace años están cortados y prontos para la fabricacion; lo que constituye un título de garantía para la salida de los muebles. Oportunamente designaré los dias en que podrá ser visitada la mencionada mueblería.

2480-jl.12

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un valioso campo situado en Hervidero, departamento de Paysandú—8467 hectáreas—Á 5 kilómetros de la estacion Chapicuy del ferrocarril Midland del Uruguay.—Brillante oportunidad para los señores capitalistas—2¦3 partes de su tasacion: 64.914 pesos 80 centésimos.

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé este valiosísimo campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, por el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el Hervidero, departamento de Paysandú, paraje conocido tambien por Santa Elena, compuesto de 8.467 hectáreas, 18 áreas, 44 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro, por el Sud con el arroyo Chapicuí Chico, por el Este con don Daniel Macalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrua con sus alambrados correspondientes y subdividida en 8 potreros con alambrados de 5, 6 y 7 hilos, postes de ñandubay y demás mejoras existentes; una poblacion compuesta de 8 habitaciones con azotea, cielos rasos y piso de madera, galpon de 8 metros 94 por 17 metros 88, con techo de teja y piso de piedra; otro id de 6 metros 87 por 8 metros 59, 5 piezas de material para peones, 2 galpones de material y terron, 1 pieza de material y techo de teja, piso de piedra, para lechería, todo concluido en cal; otra poblacion en la chacra compuesta de 4 piezas, galpon y cocina de material; 4 hectáreas de plantaciones de 8 años de naranjos y 4 hectáreas mas de árboles frutales, otra poblacion en Bella Vista con salon para negocio, 5 piezas de material con azotea de teja y 2 carretas, una carretilla, una volanta y útiles de labranza en malísimo estado, tasado en todos sus ramos en la suma de 97.372 pesos 20 cents. Y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2¦3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de doña Máxima A. de Durante, y se previene igualmente que dicha propiedad reconoce un gravámen por valor de 57.800 pesos.—Montevideo, Julio 1° de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Mas datos, ver al rematador, Convencion 299.

2324-jl:2

Agustin Pin

JUDICIAL

¡Al mejor postor!

Del valioso establecimiento de campo, situado en el departamento de Flores, compuesto de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros cuadrados; contiene cuatro poblaciones y cinco potreros, una quinta y todo el campo alambrado.

EL JUEVES 25 de Julio, á las 4 p. m., venderé el indicado campo al mejor postor, en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon número 67, segun así lo indica el aviso del Juzgado, que dice así:

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á las 4 p. m., se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, en la puerta del Juzgado calle Rincon número 67, por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo de pastoreo, situada en el departamento de Flores, jurisdiccion de Porongos, incluyéndose cuatro poblaciones, alambrado de todo el campo, cinco potreros, una quinta y todas las mejoras que haya ó pueda haber, compuesta dicha fraccion de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: la Cuchilla de Villasboas, Arroyo del Sauce y campos de la sucesion Lorenzo Scarza y el de Ramon E. Aldao.

Lo relacionado se manda vender en los autos que siguen don Hilario y don Lorenzo Pietra contra don Juan Aguirre, por ejecucion de hipoteca ante el Juzgado Departamental del Durazno.

Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 67, á disposicion de los interesados.

El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en garantía.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Benjamin Pereira*, escribano público.

2334-jl.2

Federico Paullier

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con poblaciones, alambrado y demas mejoras que contiene, compuesto de 2828 hts., 9076 metros y 64 milímetros cuadrados, situado en Pichinango, 5.a seccion judicial del departamento de la Colonia.—Base para venta: $ 76674 41 y no se admitirá oferta que no exceda de esta cantidad pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de $ 68700 en cédulas hipotecarias á la par ya sean de la serie A ó B, y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.—Se hace saber al público que por sentencias ejecutoriadas se ha declarado nulo y no obligatorio para el comprador el contrato de arrendamiento del campo y que en consecuencia el comprador podrá pedir su desalojo cuando le convenga.

EL DIA MIERCOLES 31 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta de este campo, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, que conoce por impedimento del de primer turno doctor Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Julio, á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico Paullier, de una fraccion de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, el cual está situado en Pichinango, 5.a seccion judicial del departamento de la Colonia, compuesta de las fracciones 5, 6, 7 y parte de la designada con el núm. tres, segun plano levantado por el agrimensor Fridolin Quinke en Mayo de 1886, que por estar contiguas, forman un área de dos mil ochocientos veinte y ocho hectáreas noventa áreas, setenta y seis centiáreas y setenta y cuatro milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con campos de Ramon Anza, por el Sud con el arroyo Pichinango, cañada del Salto y Cuchilla de la Cruz; por el Este con la misma cuchilla de la Cruz de por medio con Candelario Casco, don Juan José Viera y Guillermo y Martin Galé y por el Oeste el arroyo del Pichinango y sucesion de Mamerto Diaz. Esta venta se efectuará no admitiéndose oferta que no exceda de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y cuatro centésimos fijados como base, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de sesenta y ocho mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias á la par y el resto en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de la série A ó B. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Este inmueble se manda vender en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay con el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Rincon núm. 109 y los títulos en la gerencia del Banco á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2438-jl.10

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 1 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1 14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquia	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-jl.31 Juan Oldham.

Sud con don Luis de Leon, tasada en la suma de 5600 $ 82 y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2¦3 partes de su tasacion; debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 %, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos sucesorios de doña Catalina Tuso de Caste.—Julio 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 2461-jl.11

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Por ausentarse su dueño del país—Al mejor postor—Del espléndido y lujoso mobiliario que adorna la casa calle Dayman número 128, perteneciente á don Tertuliano Netto, en donde encontrarán los interesados además de ricos y modernos muebles extranjeros (hamburgueses), una magnífica coleccion de bronces barbedienne, y cuadros al óleo de reputados pintores europeos.

No necesito recomendar á las personas de buen gusto este remate; pues, leyendo esta lijera descripcion de lo que se venderá, se darán cuenta de la importancia y del mérito de lo que describe este detalle:

Sala—Un rico juego Hamburgues, tapiz brocato de seda, compuesto de un sofá, un pouff, 2 sillones 6 sillas (10 piezas), 1 piano perpendicular, consolas doradas, sillas doradas, cortinados de brocato y seda, etagéres, espejos dorados, jardineras de bronce y porcelana, bronces Barbedienne, «Chantenis», «Florentin» con pedestal peluch Barbedienne L'enfant et L'Escarvot, Barbedienne «LA urore» de Folit, Barbedieue «Vénus de Medices», Barbedienne «Soirée et Visite» con sus correspondientes columnas, cuadros óleos «La Religiosa de Ripari», paisage de «Boosey», cuadros de Hequet, Belirbou y otros autores, alfombrado de bruselas, etc., etc.

Ante-sala—Un juego de sala tapizado en brocato de seda y raso, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y pouff (10 piezas), consolas doradas con espejo, 1 espejo grande dorado, cortinado de brocato de seda con cenefas, mesa turca con incrustaciones de nacar, jarrones porcelana y bronce, bronces Barbedienne, estátua «Le premier miroir» mármol de Carrera, bronces Barbedienne y cuadros óleos de R. Ruspini de Budin y otros muchos objetos de arte y fantasía.

Primer dormitorio—Un rico juego dormitorio hamburgués compuesto de 1 cama matrimonio, 1 ropero tres cuerpos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 chiche con espejo, un dosel de brocato de seda y peluch con cortinado id, 1 escritorio japonés de señora, 1 mesa filet de peluch bordado con espejo, 2 paroneaux japoneses bordados seda y oro, sillon hamace, mesas de centro, tohallero, bronces Barbedienne, etagéres, acuarelas oleografías, óleos y alfombrado bruselas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Un juego dormitorio de nogal, 1 plaza, compuesto de 1 cama, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas fantasía dosel con cortinado de tul, 1 juego lavatorio metal blanco, etc., etc., hay otros dormitorios que no detallo y que lo haré en los carteles respectivos.

Comedor—Un magnífico juego de comedor Hamburgués, compuesto de un gran aparador 3 cuerpos, 1 mesa de trinchar, 1 mesa comedor para cubiertos, 1 gran espejo, 1 sofá tapiz cuero, 2 sillones y 12 sillas (19 piezas), centro de mesa de Meriden, anforas de bronce, reloj onix y acero, floreros de bronce, jardineras de porcelana con pedestales, heladeras de bronce portier con cenefas y cortinados, juego de té de metal, centro de mesa, bandejas porcelana, cristales, cuberos, alfombrado de Bruselas, etc.

Escritorio—Un juego Hamburgués compuesto de un gran escritorio, 2 bibliotecas, 4 sillas tapiz cuero y 1 sillon id, caja de fierro, cortinados de fantasía, bronces japoneses y Barbedienne, cuadros antiguos al óleo, tinteros de bronce, alfombrado Bruselas, etc., etc. Hoy otras piezas donde encontrarán roperos, safes, sillones, camas, grabados, mesas de fumar y mesas de billar con tacos, etc., etc.

Patio—Hermosas macetas pintadas al óleo, juego inglés de cedro compuesto de 2 sofaes y 6 sillas (8 piezas) perchas con espejos, etc., útiles de cocina completo.

Al mejor postor—Al contado

El martes 30 y miércoles 31 de Julio á las 4 de la tarde, venderé en detalle todo el mobiliario de esta casa, al mejor precio y sin retirar lote.

Nota—La casa estará en exhibicion para el público los dias 28 y 29 desde las 8 á 10 p. m.

2457-jl10.

Leoncio Milhas

De dos casas bajas, calle Cuareim núm. 218 y 220, entre Soriano y Canelones.—La base de venta de estas dos casas es sumamente baja, porque solo importa la suma de 3733 $ 88 cts., si tienen en cuenta que cada casa tiene cinco piezas, cuarto de sirvienta, cocina, letrina, algibe, caño maestro, cielos rasos, pisos de tablas, pintadas al fresco, pisos de mármol y demás comodidades, las que se venden con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 de la tarde, en el parage de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de dos fincas situadas calle Cuareim núms. 218 y 220, edificadas en un terreno de 10 m. 737 mls. de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por 21 metros 475 milímetros de fondo, con una área superficial de 230 metros 57 cents. 70 mil. cuadrados, lindando por el Norte con don N. Mallini y por el

Quartino y Sierra

JUDICIAL

EL MARTES 23 del corriente, á la 1 en punto, en el local de la Sindicatura de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, calle Misiones núm. 122—Venta al mejor postor—De cristales, pasadores, fallebas nikeladas y otros artículos—En lotes á la vista.

EL MARTES 23 del corriente, á la 1 p. m., en el lugar ya indicado, por órden de los señores síndicos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas con autorizacion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor, artículo á la vista y dinero de contado de los siguientes artículos:

114 cristales de Bélgica de 70 × 40.
38 id id id 75 × 40.
61 id id id 150 × 60.
7 id id id 70 × 30.
2 piedras de litografía,

y varios lotes de fallebas nikeladas, pasadores y otros herrajes que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas detalles ver á los rematadores en su escritorio, calle Misiones núm. 143.

2518-jl.14

Luis A. Caprario

Por cuenta de quien corresponda y con autorizacion de la Direccion de Aduana:—17 cajones lunas para espejos con averías, introducidos por los vapores *Leibnitz* y *Frankfurt*.

EL MIERCOLES 17 del corriente, á la 1 de la tarde, procederé en el patio nuevo del despacho de la Aduana, al remate de los artículos con avería siguientes:

Marca A. M. números 747, 750 al 755, siete cajones lunas con avería.

Marca A M números 5263 al 5272, 10 cajones lunas con avería.

La venta es dinero de contado y sin reclamo.

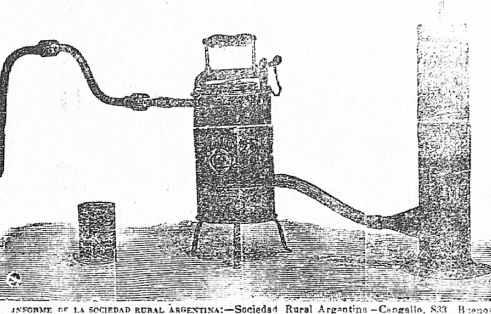
2519-jl.14

AVISOS

HORMIGUICIDA URUGUAYO

REFORMADO

Privilegiado por los gobiernos argentino, uruguayo, brasilero y chileno.—Testimonio obtenido en Buenos Aires bajo el nombre de Hormiguicida Argentino.



INFORME DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA:—Sociedad Rural Argentina—Cangallo, 833 Buenos Aires, Abril 5 de 1895—Señores Gubba, Cardenal y Ca. Señores:—Adjunto remito á ustedes copia auténtica del informe de la Comision especial nombrada por la Sociedad para presenciar las experiencias que con el *Hormiguicida Argentino Reformado*, de su invencion, hiciéronse el dia 14 de Marzo próximo pasado en el local de exposiciones, en Palermo.—Al felicitar á ustedes por tan satisfactorio resultado, los saluda atentamente—*José Francisco Acosta*, presidente.—*Julian Frers*, secretario.

Informe—Los que suscriben, nombrados en comision por la Sociedad Rural Argentina para fallar sobre el resultado de las experiencias realizadas en la reciente Exposicion Féria de Palermo, con el *Hormiguicida Argentino Perfeccionado*, de los señores Gubba, Cardenal y Ca., exponen:—1.° Que en las pruebas hechas el juéves catorce del corriente en dos grandes hormigueros del local de la Exposicion quedó constatada la sencillez, seguridad, rapidez de accion y regularidad en el funcionamiento del *Hormiguicida Reformado*, evidenciándose que, en efecto, la nueva tapa automática es de un cierre perfecto y de mas fácil manejo que la hornalla, así como el cuerpo interior de acero, resiste bien al fuego; que la capa aisladora de polvo de carbon que anteriormente se empleaba, ha sido ventajosamente reemplazada por la corriente automática de aire; que los caños de hierro con acodaduras ajustables de bronce han venido á suprimir perfectamente bien el antiguo caño de goma, no siendo posible ahora su destruccion por el fuego.—2.° Que el ataque á los hormigueros duró *cinco minutos y tres cuartos* en uno y *seis minutos y medio* en otro.—3.° Que en la comprobacion á que se sometió uno de los hormigueros, *tres dias despues*, excavándosele hasta el descubrimiento del nido principal, quedó de manifiesto el efecto mortífero de los humazos dados por el aparato, pues aun cuando se extrajeron con todo detenimiento grandes nidadas y montones de tierra, no pudo observarse ni un solo signo de vitalidad en los millares de hormigas que se recojieron.—Además, púdose notar en todas las partes libres del hormiguero (en sus bóvedas y paredes), así como en los montones de huevos y depósitos de provisiones descubiertos, una especie de precipitacion anidrideofita proveniente del gas venenoso empleado, circunstancia que permite hacer creer que, dado caso que la accion destructora no se ejerciera directamente sobre *todos* los huevos (los del centro de la nidada, por ejemplo) los productos que de ellos pudieran llegar á salir mas tarde se encontrarian en un medio envenenado que les haria imposible la vida.—En vista de los resultados obtenidos en el ensayo, informamos, pues, que el *Hormiguicida Argentino Reformado* de los señores Gubba, Cardenal y Ca., tal como lo hemos visto funcionar, es un poderoso destructor de hormigas, y creemos que lo será tambien de otros animales dañinos que hacen sus viviendas bajo tierra.—Declaramos tambien que su manejo, á la vez de no tener complicacion alguna, no presenta peligro para el operador, porque el humo solo invade las cavidades del hormiguero y su escape se evita teniendo cuidado de ir tapando las bocas á medida que se descubren.—En consecuencia, firmamos de conformidad el presente fallo en Buenos Aires, á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—*Enrique M. Nelson—Miguel Lanús—M. Guerrico—Angel S. Peluffo.*

Apesar de las reformas efectuadas en los aparatos, no se ha alterado el precio; con cada hormiguicida se dará tambien una cajita de lubrificante.—Precio, incluso un tarro de ingrediente y una cajita de lubrificante, 12 pesos con bomba de aire ó 10 pesos de fuelle.—En venta en las principales casas de comercio de la capital y de campaña.

Agente general: ERNESTO QUINCKE

CERRO LARGO NÚMERO 92—MONTEVIDEO

INVENTORES: GUBBA, CARDENAL Y C.a—BUENOS AIRES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Leocadia Pereira de Trueba, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlo.—Montevideo, Julio 1.° de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2339-eg.2-ed.mns.ste.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Juan Pradoni, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia diez y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2522-jl.17

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.a, 2.a, y 3.a clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes TARANCO y C.a

117—ZABALA—117 35-pm.

VAPOR NACIONAL

Francisco Vidiella

DE 200 TONELADAS DE REGISTRO

Capitan—V. MARTINEZ

Saldrá el 17 del corriente para Buenos Aires, Rosario, Asuncion y demás puertos hasta Corumbá.

Admite carga.

Para fletes y demás informes, á sus agentes

2474-jl.17 Williams y C.a Cerrito 122

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

Saldrá el **23 de Julio** á las 4 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CORDOUAN

Saldrá el de Julio, á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.a clase	$ 187 4[illegible]
2.a id	131 4[illegible]
3.a id	25 9[illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 73 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm P. Chambolle.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Julio** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **2 de Agosto** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Agosto** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

El vapor brasilero

VICTORIA

Saldrá el de Julio á las 4 p. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.

Flete convencional.

Línea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*.

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el de Julio á las 4 p. m. conduciendo á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

221-perm. Henrique Sá, gerente.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 14 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Béarn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne* de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.800 toneladas y 2.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán, aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51.

9-perm.